

Núm y año del expte.:

618/22-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE DECLARARA LA EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE GRANADA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la Resolución de 1 de febrero de 2022 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se declarara la emergencia para la contratación del servicio de limpieza de los centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano y Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Granada, adscritos a la Central Provincial de Compras de Granada, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El importe estimado del servicio a realizar asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (5.121.297,00 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria:1531064980 G/41C/22700/18 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 13 de junio de 2022

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

Por Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, se adjudicó el servicio de limpieza de los centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, por un importe de 95.760.099,63 euros, IVA incluido, en dos lotes. Con fecha 1 de febrero de 2016 se formalizan los respectivos contratos, teniendo una vigencia de 48 meses y pudiéndose prorrogar por un periodo máximo de 24 meses.

Con anterioridad a la finalización del periodo inicial del contrato el adjudicatario del lote 2, la UTE LISAN GRANADA, manifestó su voluntad de no prorrogar el contrato; no obstante, por el órgano de contratación se ha procedido a sus prórrogas forzosas.

Mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, se acordó la iniciación del expediente referente al ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE GRANADA, VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, que cubriría las necesidades de los centros que la UTE LISAN GRANADA LOTE 2, venía realizando.

Con fecha 31 de enero de 2022, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resolvió un recurso especial en materia de contratación interpuesto durante la tramitación del expediente referido, acordando la anulación de los pliegos, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo en su caso convocarse una nueva licitación.

En virtud de ello, teniendo en cuenta la gravedad de la situación y la necesidad de dar una respuesta inmediata a la prestación de un servicio esencial para la atención sanitaria como es el de limpieza en centros sanitarios, con fecha 1 de febrero de 2022 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, acordó declarar la emergencia para la contratación del servicio de limpieza para los centros afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa y económica
- Resolución declaración de emergencia
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica del SAS.
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 8 de junio de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 8 de junio de 2022

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz